



## Resolución Directoral

Lima, 31 de mayo de 2019

**VISTOS**, la Nota Informativa N°194-2019-CADQD-CENARES/MINSA emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Informe N°080-2019-EAL-CENARES-MINSA del Equipo de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su numeral 15.1 del artículo 15° establece que *"cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*, precisando el citado artículo en su numeral 15.2. que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en su numeral 7.6.1, establece que el *"el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; así también en su numeral 7.6.2. dispone que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2019-CENARES/MINSA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, la misma que, es modificada con Resolución Directoral N°080-2019-CENARES-MINSA la cual aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Nota Informativa N°194-2019-CADQD-CENARES/MINSA el Centro de Adquisiciones y Donaciones, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de dos (02) procedimiento de selección para la *"ADQUISICION DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ADN Y ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (HIV-1) X 48 DETERMINACIONES"* así como la

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTM APPLIANCE", los cuales cuentan con su correspondiente informe de indagación de mercado y certificación presupuestal;



Que, respecto al primero de los procedimientos en mención, el Centro de Adquisiciones y Donaciones mediante Indagación de Mercado N° 0034-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA informa respecto a la adquisición de Kit de diagnóstico para la detección cualitativa de ADN y ARN del Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (HIV-1) x 48 determinaciones, estableciendo el tipo de procedimiento, siendo este Contratación Directa por proveedor único, sistema de contratación, valor estimado, entre otras generalidades;

Que, con Memorando N°2066-2019-CADQD-CENARES/MINSA el Centro de Adquisiciones y Donaciones solicita certificación presupuestaria por la suma de S/. 345,780.00 (trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles) por el concepto de "ADQUISICION DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ADN Y ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (HIV-1) X 48 DETERMINACIONES", siendo atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N°542-2019-EPP-CENARES/MINSA el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0844 (CCP SIAF N°0756), este bajo el mismo concepto y monto total antes descrito;



Que, así también, el Centro de Adquisiciones y Donaciones a través de la Indagación de Mercado N°041-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA respecto a la ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTM APPLIANCE, concluye estableciendo el tipo de procedimiento, siendo este Adjudicación Simplificada, sistema de contratación, valor estimado, entre otras generalidades;

Que, a través del Memorando N°2269-2019-CADQD-CENARES/MINSA el Centro de Adquisiciones y Donaciones solicita certificación presupuestaria por la suma de S/. 127,500.60 (ciento veintisiete mil quinientos con 60/100 soles) por el concepto de "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTM APPLIANCE", siendo atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N°619-2019-EPP-CENARES/MINSA el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0923 (CCP SIAF N°0831), este bajo el mismo concepto y monto total antes descrito;

Que, en atención a lo informado por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Equipo de Asesoría Legal mediante Informe N°080-2019-EAL-CENARES-MINSA opina que lo solicitado se ajusta a la normativa de Contrataciones y su Reglamento correspondiendo expedir acto resolutorio para atender a la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitado;

Que, con los vistos del Centro de Adquisiciones y Donaciones y el Equipo de Asesoría Legal;



De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 223-2019-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES, la Resolución Ministerial N°005-2019-MINSA modificada con Resoluciones Ministeriales N° 043-2019/MINSA y N°371-2019/MINSA por la cual se delegaron diversas facultades en materia de contratación pública a la Dirección General del CENARES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la SÉPTIMA Modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle



## Resolución Directoral

Lima, 31 de mayo de 2019

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	F.F.
92	Contratación Directa	Bienes	ADQUISICION DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ADN Y ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (HIV-1) X 48 DETERMINACIONES	Julio	S/ 345,780.00	RO
93	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTM APPLIANCE	Julio	S/ 127,500.60	RDR

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

Mg. Econ. ELENA MERCEDES TANAKA TORRES  
Directora General

